

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:07/04/2021

ESTADO No. 056

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120170002700	Ejecutivo Singular	BANCO DE COLOMBIA S.A.	HOUSEKEEPING S.A.S. Y OTRA	Auto decide solicitud OBS. GLOSAR sin consideración el anterior escrito de presentado por el abogado ALFONSO MARTÍNEZ RAMOS, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia	02/03/2021		1
76001310300120180019200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	JOSE DIEGO MERA MENDEZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de cesión del crédito. -TÉNGASE a SISTEMCOBRO S.A.S. como CESIONARIO para todos los efectos legales, como titular o subrogatario de las obligaciones Nos. 1589610596114 1585002417889, 5000025869, 1585002435857, 5000038599, 858-5000038607 y garantías que le correspondían al cedente en este proceso. -Continúese con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a SISTEMCOBRO S.A.S. -RECONOCER personería a la Dra. DORIS CASTRO VALLEJO, identificada con CC. 31.294.426 y T.P. 24.857 del C.S.J., como apoderada judicial del cesionario SISTEMCOBRO S.A.S. -No hay lugar a notificar a los demandados en razón a que el proceso se encuentra con sentencia.	02/03/2021		1
76001310300320160001100	Ejecutivo con Título Hipotecario	INVERSORA IMPERIO S.A	ORLANDO LOZADA VICTORIA	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, referente al avalúo del inmueble embargado, atendiendo lo expuesto en la parte motiva.	02/03/2021		1
76001310300420160007900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A. Y SUBROGATARIO	JULIAN ENRIQUE CORDOBA ARANGO	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE DE ACEPTAR en esta oportunidad la cesión del crédito suscrita entre FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA, atendiendo las razones dadas en precedencia.	02/03/2021		1
76001310300520160006800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FABIAN SUAREZ GIRALDO	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería al abogado ALFONSO MARTÍNEZ RAMOS, para que actúe en representación de Central de Inversiones S.A., en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto.	02/03/2021		1
76001310300920160035800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PABLO FRANCISCO LOPEZ INSUASTY	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR sin consideración el anterior escrito de presentado por el abogado ALFONSO MARTÍNEZ RAMOS, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	02/03/2021		1
	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	SOCIEDAD MINERA DEL SUR	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición	24/03/2021		1

76001310300920170028300			S.A.	OBS. -CORREGIR el numeral PRIMERO de la parte resolutive del auto 1519 del 24 de agosto de 2020, y el numeral PRIMERO de la parte resolutive del auto No. No. 1785 de 28 de septiembre de 2020, para que en ellos se entienda que el número de Cédula de Ciudadanía del señor DIEGO FERNANDO VARELA CARDOZO es 16.830.515, atendiendo lo descrito en la parte motiva. -RESERVAR la suma de \$90.100.000,00, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 455 del CGP. -ORDENAR la distribución de los dineros recaudados como producto del remate del bien asegurado a este proceso Ejecutivo Singular para el ejecutante como pago de las costas y abono a la liquidación de crédito. -ORDENAR la elaboración de la orden de entrega del depósito judicial que se describe a continuación hasta la suma de \$121.500.000,00, a favor del demandante BANCO COOMEVA SA identificado, como pago de las costas y abono a la obligación.			
76001310301020160014000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	LITO MUÑOZ S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR sin consideración el anterior escrito de presentado por el abogado ALFONSO MARTÍNEZ RAMOS, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	02/03/2021		1
76001310301120180008200	Ejecutivo Singular	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ - AEROCAFE	CONSORCIO DICO IDT	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	23/02/2021		1
76001310301220140036500	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE ALVARO GUTIERREZ CARDONA	OFELIA OROZCO HOYOS	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER el Auto No.1824 del 13 de octubre de 2020. -ANULAR el Auto Interlocutorio No. 150 del 19 de marzo de 2015. -MANTENER incólumes las actuaciones relacionadas con las demandadas SUSANITA OROZCO HOYOS y NANCY OROZCO HOYOS, hasta antes del Auto Interlocutorio No.150 del 19 de marzo de 2015.- ENTENDER interrumpido el término de prescripción con la presentación de la demanda, en atención a lo establecido en el artículo 94 del C.G.P., como quiera que no existe responsabilidad del extremo activo en la indebida notificación, ya que, a pesar que se ciñó al ritualismo procesal, se desconocía el fallecimiento de la demandada Ofelia Orozco Hoyos. -ORDENAR el emplazamiento de los herederos indeterminados de la causante Ofelia Orozco Hoyos, a fin de notificar el Auto No. 331 del 7 julio de 2014. En consecuencia, por conducto de la Oficina de Apoyo dese cumplimiento a lo establecido en el Art. 108 del C.G.P., en consonancia con las modificaciones descritas en el Decreto 806 de 2020.- REQUERIR	23/02/2021		1
76001310301320170036000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ALTA COMPLEJIDAD S.A.S	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR sin consideración el anterior escrito de presentado por el abogado ALFONSO MARTÍNEZ RAMOS, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	02/03/2021		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07/04/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)